

Fabián Herrero*

⇒ La idea de independencia durante los días de la Revolución americana y de la Restauración europea. El difícil sermón patriótico de Francisco Castañeda en la Catedral de Buenos Aires

Resumen: Este trabajo examina el sermón patriótico pronunciado por Francisco Castañeda en la Catedral de Buenos Aires en el año 1815. Este mensaje religioso resulta de suma importancia porque hay varias cuestiones que rodean de misterio ese acto patriótico. En primer lugar, el marco europeo de restauración incide en la política local y hace sumamente difícil encontrar a un hombre de la Iglesia para que ofrezca esa palabra. En segundo lugar, esa misma situación internacional es un buen momento para probar si realmente se puede apelar a la idea de independencia. Nuestro trabajo pretende mostrar por qué las autoridades eligieron a Castañeda y por qué éste pronuncia un sermón ambiguo en algunos aspectos y concreto en otros.

Palabras clave: Francisco Castañeda; Política; Historia; Buenos Aires; Siglo XIX.

Abstract: This paper examines the patriotic sermon delivered by Francisco Castaneda in the Cathedral of Buenos Aires in 1815. This religious message is extremely important because there are several issues surrounding with mystery this patriotic act. First, the European framework for restoration affects local politics and has made them extremely difficult to find a man of the church to provide that words. Second, that same international situation is a good time to test the idea of independence. Our work aims to show why the authorities chose to Castañeda and why he makes a sermon in some respects ambiguous and concrete in others.

Keywords: Francisco Castañeda; Politics; History; Buenos Aires; 19th. Century.

Luego del proceso revolucionario, iniciado en el año 1810, cada veinticinco de mayo se realiza la celebración oficial de esa gesta política. En rigor, en la Catedral de Buenos Aires, se pronuncia un sermón patriótico frente a un variado auditorio en donde sobresalen las primeras autoridades nacionales y lo que se denomina “el pueblo católico”. El que transcurre en el año 1815 tiene una historia particular. Las autoridades tuvieron difi-

* *Fabián Herrero es investigador del Conicet y del Instituto Ravignani de la Universidad de Buenos Aires. Entre sus publicaciones destacan Movimientos de Pueblo. La política en Buenos Aires, 1810-1820 (2007) y Federalistas de Buenos Aires, 1810-1820. Sobre los orígenes de la política posrevolucionaria (2009). También ha publicado más de 30 artículos. Contacto: herreroFab@yahoo.com.ar.*

cultades serias para encontrar a un hombre de la Iglesia que se hiciera responsable de la ceremonia. Según parece, el retorno al poder del rey que, como se sabe, durante una larga temporada estuvo privado de su libertad, desempeña aquí un papel central. De manera dramática, el hecho modifica claramente la escena, obligando de algún modo a los americanos a pensar mejor las actitudes que en adelante se adopten. Cualquier gesto público puede provocar ahora su enojo y su hostilidad. Cualquier palabra puede interpretarse como una especie de propaganda subversiva. Pero si esa búsqueda resultó difícil, no fue, en verdad, una misión imposible. Y no lo fue porque finalmente, luego de diversas designaciones fallidas, el padre franciscano Francisco Castañeda resulta elegido y, oportunamente, se convierte en el encargado de ofrecer un extenso mensaje conmemorativo. Dentro de este contexto complicado y dinámico, varios interrogantes se imponen.

En primer lugar, resulta del todo pertinente preguntarnos a qué se debe que no pueda hallarse a un integrante de la Iglesia para que se haga responsable del sermón. ¿Responde, como señalan algunos biógrafos de nuestro cura, sólo al mal tiempo político en el panorama internacional; se debe, por el contrario, a otros problemas vinculados con la política local, o habría allí una suerte de mezcla de inconvenientes que tienen distintos orígenes, los cuales hacen dudar a quienes podrían hacerse cargo del sermón? En segundo término, ¿por qué Castañeda? ¿Cuáles son las razones que pueden explicar por qué lo eligen y por qué finalmente decide aceptar la propuesta? Una tercera cuestión remite directamente a su mensaje. Ahora bien, para entender mejor los alcances de este último punto es necesario detenernos brevemente en la llamada opinión pública, ya que a ellos va dirigido.

La historiadora francesa Geneviève Verdo (1998: 236) ha llamado la atención sobre la diferencia entre el empleo de la llamada “opinión pública” y la “opinión oficial”. En el espacio hispánico de esa época, la primera expresión tiene un sentido muy distinto del que se le da ahora: significa más que nada la consideración que se le presta a alguien, haciendo referencia solamente al ámbito de lo social. La segunda expresa otra realidad, se trata del conjunto de ideas que configuran lo que podría llamarse el cuadro ideológico de la Revolución. Forman parte de este modo de las creencias que procuran tanto legitimar el nuevo régimen como justificar sus acciones. Estos principios no son exhibidos de cualquier manera, sino que son presentados como expresión de la voluntad del pueblo (nuevo sujeto de la soberanía), pero en rigor emanan del poder central, que se esfuerza por difundirlos en todos los estratos de la sociedad. La opinión oficial lleva adelante propósitos bien definidos: impuesta desde arriba, intenta crear una conciencia colectiva en torno de algunos valores e ideales repetidos sin cesar: la unión, la obediencia a las autoridades, el sacrificio por la causa.

Este tipo de argumentos, señala la investigadora francesa, suele percibirse particularmente en los sermones de los hombres de la Iglesia, ya que son “efectivamente los mejores agentes de propagación de estos principios” (Verdo 1998: 236). La opinión oficial es, en efecto, la del poder revolucionario, pero se nutre de la mentalidad tradicional de las élites. Desde este supuesto, podría decirse que el efecto logrado se da a partir de la articulación de un proyecto político y de un imaginario social.

La opinión oficial, por cierto, encierra una ambigüedad, en la medida en que actúa como si fuera la opinión pública, en el sentido moderno de la palabra. Esta confusión voluntaria tiene por objetivo una legitimación del poder, dado que el pueblo constituye la nueva figura de la soberanía. Para ser acreditada como expresión de la voluntad del pue-

blo, la opinión oficial no puede ni debe ser cuestionada. En consecuencia, cualquier juicio distinto de ella parece sospechoso y es tachado de particular, por apartarse de la comunidad, y de antipatriótico, por cuestionar la ideología de la Revolución.

Ahora que sabemos mejor las diferencias entre las expresiones “opinión pública” y “opinión oficial”, podemos volver a la tercera cuestión que enunciamos más arriba. Lo que me interesa comprender es si el sermón patriótico pronunciado por el padre franciscano forma parte de la opinión oficial, o si por el contrario puede ser considerado como una línea alternativa, o bien, finalmente, si sus palabras ofrecen matices que lo ubican en una zona intermedia, entre lo que “dice el poder” y lo que se puede “decir como un opositor”.

Teniendo en cuenta entonces estos objetivos de trabajo, las páginas que siguen están divididas en dos partes. En la primera analizo la relación de los curas con la política y, al mismo tiempo, señalo la importancia de los sermones patrióticos. En una segunda sección examino puntualmente su mensaje religioso. Un conjunto de preguntas rodean y atraviesan las palabras pronunciadas por Castañeda: ¿A quiénes dirige su mensaje? ¿Cómo define la relación que vincula a América con la península? ¿Qué actitud debe adoptar el rey en esta fecha conmemorativa? ¿Qué lugar ocupa España y América en el concierto de las naciones? ¿Quién dirige el curso de la Revolución?

1. Los curas, la política, y los sermones patrióticos

La política en tiempos de cambio atraviesa y rodea distintos ámbitos, la plaza, las calles que la circundan, las instituciones centrales como el Cabildo o las sesiones de las Asambleas Nacionales Constituyentes, los espacios que abre la prensa periódica, pero también las tertulias familiares, los cafés y los alrededores del teatro, los distintos servicios prestados en los contingentes militares. Si bien toda esa historia (aunque no toda), pero sí en algunos de esos ambientes de poder, tiene un punto de inflexión serio y decisivo en las agitadas jornadas de la Invasiones Inglesas, se torna altamente visible y audible luego de la Revolución de Mayo de 1810: curas agitadores, hombres de la iglesia ocupando cargos en las Asambleas Nacionales, en la redacción de órganos de prensa, iglesias convertidas en lugar de encuentro político, de asambleas con carácter deliberativo.

La abrumadora evidencia no admite discusiones.¹ La pregunta de si los curas participan de la política no tiene importancia. Y no la tiene porque es obvio que sí lo hicieron. A los historiadores especializados en el mundo religioso no les interesa entonces averiguar si participan o no del fenómeno revolucionario. Lo que en verdad resulta más adecuado es tratar de entender ese proceso. Si dejamos de lado las perspectivas apologéticas que abundan en estos casos, en donde en el medio de la escena puede hallarse con entera claridad un drama y numerosos héroes o antihéroes, y, en donde, en fin, no hay interpretación sino valoraciones excesivamente positivas o negativas, dos miradas merecen destacarse.

Una de las interpretaciones más divulgadas es la llamada politización del clero. Desde este supuesto, la escena aparece dividida, en la medida que se cree que por un

¹ Sobre este tema pueden consultarse con mucha utilidad Di Stefano (2004), Ayrolo (2007), Barral (2007) y Caretta/Zacca (2008).

lado hay un hecho, la Revolución, y por otro lado, una iglesia que puede optar por estrategias que remiten a la adhesión y al apoyo, o bien a otras que contrariamente prefieren el cuestionamiento y el combate. Estamos en presencia de actores que llegada la hora revolucionaria tienen que optar. La hipótesis se basa, entonces, en ese contingente de hombres de la Iglesia que participa de un modo u otro en el nuevo mundo que abre el fenómeno revolucionario.

Un examen más reciente pone en tela de juicio este esquema de análisis. La escena no estaría dividida. Los que hablan de politización del clero no parecen ver lo obvio. Lo obvio, señala Roberto Di Stefano, es que dadas las características de la monarquía católica hispana, la “revolución estalló en el seno de una sociedad que era a la vez su propia iglesia” (2004: 93). Bajo esta mirada, no hay sorpresa ni historia nueva. O para decirlo con las palabras del mismo historiador, “debería maravillar que hubiese ocurrido lo contrario, es decir, que ese clero hubiese logrado mantenerse al margen de un proceso de semejantes alcances” (93). Y en este preciso sentido conviene aclarar que “la sociedad colonial en el seno de la cual la revolución estalla se hallaba lejos de diferenciar las esferas de la religión y de la política, por lo que la politización revolucionaria (o contrarrevolucionaria) del clero es, en principio, parte de ese fenómeno más general que envuelve a la sociedad en su conjunto, o por lo menos a muy amplios sectores de ella” (93).

Despejada la pregunta de por qué curas como Castañeda participan de la Revolución o por qué no tenían otro camino por delante, se imponen, necesariamente, otras cuestiones y otros interrogantes. Comencemos por una. ¿Qué tipo de relación mantienen con el gobierno revolucionario?

Nancy Calvo ha llamado la atención sobre cómo las administraciones políticas revolucionarias se preocuparon por contar con la adhesión explícita del clero y procuraron un estricto control sobre el mensaje que se emitía tanto desde el púlpito como desde el confesionario (2008: 148). Una medida elocuente en este preciso sentido es, justamente, el decreto sancionado en febrero de 1812, por el cual el Triunvirato dispone la obligación de que los sacerdotes se pronuncien durante el servicio religioso a favor de la nueva situación e incluyan en la oración de misa un ruego por la causa de la libertad. También resultan comunes los sermones en los cuales los denominados curas patriotas persuaden a los fieles de que es sumamente necesaria la más absoluta obediencia a las flamantes autoridades y, para ello, no ahorran palabras en las que esencialmente invocan los sagrados postulados de la religión. Sin duda, estas manifestaciones constituyen por un lado una especie de “testimonio de la radicalidad” que, por la urgencia de la guerra de independencia, asume la disputa política. Pero resultan por otro lado una consecuencia, en los días de Revolución, “de una de las herencias claves del régimen colonial, cuando no existía un marco ni teórico ni empírico de independencia del personal eclesiástico respecto de las autoridades civiles” (Calvo 2008: 148). Por este motivo, nada hay de sorprendente en el llamado a la obediencia y la subordinación del clero aún cuando las condiciones hubieran cambiado sustancialmente.

Ahora bien, ¿qué importancia tiene la palabra emitida por los hombres de la Iglesia? ¿Qué función cumplen dentro de un nuevo contexto revolucionario? Bien podría decirse que este tipo de intervenciones, como por ejemplo las oraciones fúnebres o los sermones patrióticos, constituyen actos de mediación entre sectores culturales diferentes, y sus encargados utilizan un lenguaje particular que puede resultar ventajoso para su recepción en amplias capas sociales.

En el caso de los sermones patrióticos, el responsable es un hombre de la Iglesia elegido por el círculo del poder. Toma la palabra con una clara intención de persuadir políticamente a los oyentes, nombrados allí como “católicos” o “fieles”, quienes asisten para rendir homenaje a un pasaje histórico particular. En efecto, se trata de un relato sobre el pasado cuya función es la de explicar o justificar tanto algunos aspectos de la realidad pasada como de la realidad presente.

Constituyen, al mismo tiempo, actos de mediación. Es conocido que desde los postulados ilustrados en la esfera eclesiástica, los párrocos han construido un valioso puente entre la cultura de las elites letradas y la de la plebe. Esa experiencia no se corta en seco con la aparición del fenómeno revolucionario. Por el contrario, ese puente es utilizado para comunicar los tiempos nuevos, las palabras se cruzan ahora entre los valores y principios de los gobiernos revolucionarios y los segmentos populares a los que se intenta movilizar (Di Stefano 2004: 113-115).

En este sentido, se ha insistido en que esa colaboración resulta esencial debido a la flamante configuración cultural de una sociedad en revolución, la cual exigía de algún modo de esos mediadores que antes ya habían realizado esa tarea con eficacia. El mundo temblaba ahora y ese temblor debía ser entendido en sus causas y sobre todo en sus consecuencias. ¿Qué hay que explicar? Hay que explicar con palabras que la mayoría comprendiera bien que la Revolución no era una traición al rey, ni a la patria, ni a la religión. “Se trataba, en otros términos, de articular en un discurso coherente una visión creíble de lo que estaba ocurriendo, de otorgar inteligibilidad y sentido a un contexto donde los criterios de obediencia y fidelidad del viejo orden entraban crecientemente en conflicto con los que constituían la base de lo nuevo en gestación” (Di Stefano 2004: 113).

Este es el papel feliz que cumplen los sermones, alocuciones, homilías y oraciones patrióticas o fúnebres. Su resonancia pública puede advertirse en que muchos de ellos fueron impresos y distribuidos generosamente como propaganda. En este preciso sentido, se ha hecho notar que así lo hicieron “las tropas revolucionarias de Tucumán” que operaron en el Alto Perú en 1817 con uno pronunciado en ese entonces por Felipe Iriarte. Según una carta del comisario del Santa Oficio de Potosí al gobernador intendente, se distribuyeron en aquellas provincias “muchos papeles subversivos, y entre ellos una oración fúnebre impresa en Buenos Aires” (Di Stefano 2004: 113 s.). De esta manera, el combate por la causa revolucionaria se da en frentes diferentes, las batallas en donde se puede escuchar el odioso sonido de las armas se mezclan con el sonido apasionado de las palabras que proclaman un nuevo orden, las cuales intentan hacerse fuertes en el campo del imaginario social.

Para la mayor parte de los habitantes del Río de la Plata, el hecho revolucionario podía ser comprendido y aceptado sólo en la medida en que la clave para descifrarlo se dedujese de alguna manera del caudal simbólico del cristianismo. En esta misma línea de razonamiento, el historiador Jaime Peire (2000) ha puesto de relieve que símbolos y significados antiguos debían ser reformulados y reorganizados en un nuevo campo discursivo que adecuase al caso rioplatense imágenes y analogías tomadas del pasado real o imaginario, elocuentes ejemplos extraídos de “las historias sagrada y profana”.²

Por eso es que la oratoria sagrada, dotada de una eficacia de la que nadie dudaba, capaz de poner en juego recursos simbólicos significativos para la mayor parte de la

² Véanse especialmente los capítulos IV y V.

población, estaba llamada a colaborar en la delicada tarea de proporcionar un origen mítico a la “nueva y gloriosa nación”. Era preciso trasladar al plano político esa fuerza simbólica propia de la religión capaz de proporcionar sentido a la idea de morir en un campo de batalla. Si desde un punto de vista jurídico-político las argumentaciones reposaban en las premisas del derecho natural y de gentes, en el plano religioso era preciso acudir a la fuente más sagrada de la revelación, buscar en las Sagradas Escrituras casos análogos a los que se estaban protagonizando, como único modo de exorcizar eventuales objeciones de carácter moral que pudieran enrostrarse a la causa patriótica.

Ahora el lector conoce mejor algunos aspectos relacionados con la vinculación entre los curas y la política, y, sobre todo, cuál es la importancia de la palabra de esos hombres. En las páginas que siguen examino la palabra de nuestro cura en uno de esos actos de mediación.

2. En un escenario complicado es difícil encontrar un orador. ¿Por qué Castañeda?

Hay dos escenarios superpuestos que, a mi juicio, explican en gran medida por qué resulta dificultosa para las autoridades nacionales la designación de un hombre de la Iglesia para que se haga cargo del sermón patriótico. El primero es el complicado escenario internacional. Como se ha señalado ya, el retorno de Fernando VII al poder determina por lo menos dos conclusiones sobresalientes. Por un lado, se advierte un clima europeo dominado por la restauración de los poderes monárquicos.³ Las iniciativas contra el llamado Antiguo Régimen o las aventuras republicanas tienen ahora menos territorio para florecer y desarrollarse. El rey español, por otro lado, pone rápidamente en funcionamiento una línea política cerrada e intransigente, cuya principal premisa es que en el abundante presente no resulta a sus ojos posible ni deseable presentar ningún tipo de negociación con las nuevas administraciones creadas en toda el área americana. El segundo escenario es el que se desarrolla en el contorno local. Sobre este punto (no advertido por los biógrafos de Castañeda), quisiera detenerme un instante.

A continuación analizo entonces tres aspectos. Los dos primeros aluden a este último escenario. Por un lado, es necesario explicar por qué no habría que subestimar la presencia de los denominados “españoles europeos”, quienes después de la Revolución ocupan un lugar por lo menos incómodo. Y conviene entender, por otro lado, qué ocurre con la política hacia el interior de la provincia bonaerense, ya que en ella se inscribe el acontecimiento que examinamos aquí. Finalmente, trataré de trazar una conjetura que ofrezca pistas para comprender por qué designan a nuestro cura.

³ Entre los biógrafos de Castañeda que ponen el foco en esta explicación véanse Saldías (1907) y Furlong (1994). Los historiadores del período han señalado, además, la importancia de este clima internacional en la política local. Ver Halperín Donghi (1979).

2.1. La situación “incómoda” de los españoles europeos

Como imaginará el lector, los días posteriores a la Revolución no resultaron sencillos para aquellos que tenían algún tipo de vínculo con España. Las sospechas sobre posibles conspiraciones se suceden con los años y se agudizan en los momentos en que las tropas revolucionarias son derrotadas en el campo de batalla. Una mirada sobre los distintos papeles provenientes de la policía de este período nos brinda algunos elementos de análisis. En primer lugar, puede advertirse una preocupación de las primeras autoridades nacionales para conocer la situación de estos actores. Los encargados de recolectar esta información son justamente los integrantes de aquella sede administrativa. Con ese propósito, en setiembre de 1812, el jefe de la policía les envía a sus superiores “las listas” y “un plano de todos los quinteros europeos”.⁴

Ahora bien, ¿cómo se actúa frente a los españoles europeos que realizan actividades públicas consideradas contrarias al proceso político iniciado en 1810? Las respuestas son variadas de acuerdo a los delitos cometidos y al tiempo en que se produjeron. Por lo general, se adoptaron dos tipos de resoluciones: la prisión o la expulsión del territorio. Los prisioneros eran confinados en general en la frontera. Con relación a la segunda instancia, he hallado listas “de individuos europeos” que son obligados a “salir fuera del país, por perjudiciales a la tranquilidad y seguridad del estado”.⁵

¿Cuáles son los delitos cometidos? ¿De qué se los acusa? Las acusaciones más comunes aluden sustancialmente a actos conspirativos que amenazan con romper la paz social. En rigor, se habla de las “maquinaciones secretas de los Españoles Europeos contra el Estado”.⁶ La Intendencia de policía, durante el año 1814, da oportunamente cuenta al director del Estado “de haberse descubierto una junta de Españoles Europeos en que trataban de comprometer la seguridad del Estado”.⁷

En medio de un clima de revolución es posible encontrar excesos. La lucha política puede trocarse en lucha personal, en donde la venganza y la arbitrariedad se mezclan en hechos de ilegalidad. La experiencia porteña no parece ser una excepción. Que esta realidad tiene sus desbordes lo prueba claramente una nota de las autoridades nacionales cuando señala que se iban a imponer “penas a los que a título de exaltado patriotismo, y abusando de las medidas dictadas de seguridad pública, se crean autorizados para la aprehensión de Españoles europeos”.⁸

Una vez que cumplen las penas, ¿se los integra? Aquellos a quienes se les permitía regresar, luego de un período de confinamiento, debían “presentarse a la Intendencia”, para de esta manera “estar a la mira de su conducta”.⁹ El número de estos casos no pue-

⁴ “Oficio del Jefe de Policía al Superior Gobierno”, 16 de septiembre de 1812, en *Archivo General de la Nación (AGN)*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 6.

⁵ “Nota del Superior Gobierno a la Intendencia de Policía”, 29 de diciembre de 1812, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 12.

⁶ “Nota del Superior Gobierno a la Intendencia de Policía”, 24 de diciembre de 1812, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 13.

⁷ “Nota del Supremo Director acusando recibo de una nota de la Intendencia”, 17 de agosto de 1814, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 100.

⁸ “Nota del Superior Gobierno al Intendente de Policía”, 30 de diciembre de 1812, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 14.

⁹ “Nota del Superior Gobierno”, 23 de febrero de 1814, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 62.

den establecerse con exactitud, pero no es descabellado suponer que no son pocos, como indican las listas disponibles.¹⁰

Y aquellos a quienes se les permitió regresar a la ciudad, ¿pudieron reinsertarse? Sí, pero esa integración se da en un marco de control. Deben tener un trabajo fijo, de lo contrario pueden ser encuadrados dentro de las figuras de “viciosos” o la de “vagos”.¹¹ La justificación de una tarea laboral era fundamental a la hora de su integración en la sociedad porteña, aunque, claro está, también regía para los que eran de las tierras americanas. De esta manera, el lugar que ocupan los españoles europeos cumple un papel si tienen una función precisa y concreta con relación al orden establecido. Se hace notar que, por ejemplo, los europeos que gocen de empleo en panaderías de las provincias quedan exonerados “de la orden dictada para la expulsión fuera del país de los que no se hallen ocupados”.¹²

La “carta de ciudadanía” constituye un tema sobresaliente en estos años de revolución que impone necesariamente cambios con relación al período de dominio español. Es una forma de mostrar si estaban dispuestos a encolumnarse detrás de la llamada causa de América. Por supuesto, este trámite no lo podía hacer cualquiera, sino sólo aquellos que cumplían con los requisitos exigidos. Una nota del director del Estado dispone “que los Españoles europeos que han obtenido carta de ciudadanía sean considerados como verdaderos Americanos”.¹³

Distintas notas de las autoridades nacionales dan cuenta de estos hechos: en una de ellas se hace saber que la Soberana Asamblea había concedido título de ciudadano al español europeo Francisco Castilla, oficial amanuense de la Intendencia de policía.¹⁴ En otra, el director del Estado habilita tanto a D. Manuel Martínez García como a D. Jerónimo Muñoz “para entrar al goce y privilegio de ciudadano de estas provincias”.¹⁵

No tener esa carta significa estar más expuesto a los controles de los distintos agentes públicos. No es extraño, entonces, leer circulares dirigidas a los alcaldes y tenientes

¹⁰ “Relación de los europeos españoles confinados que han obtenido permiso del Supremo Director para regresar a la Capital”, 24 de febrero de 1814, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 56. En este mismo sentido, véase también “Nota del Supremo Director disponiendo la libertad del Europeo Juan Parga”, 5 de abril de 1814, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 75.

¹¹ “Nota del Supremo Director pidiendo a la Intendencia una razón de los Españoles Europeos que fueron confinados y restituidos después de sus respectivos vecindarios, que no tuviesen ocupación y fuesen viciosos o vagos”, 30 de abril de 1814, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 82. “Circular a los alcaldes pidiéndoles una razón de los españoles europeos restituidos a la capital de los destinos a que estaban confinados que no tuviesen familia, oficio ni giro alguno, haciendo extensiva esta disposición a todo español europeo residente en la ciudad, con expresión de su ocupación o ejercicio”, 6 de mayo de 1814, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 64. “Nota del Supremo Director ordenando que en la razón de la Intendencia está encargada de tomar sobre los Españoles Europeos vagos, sean excluidos los de avanzada edad o incapacidad física, formando aparte una razón de los impedidos designando su estado, patria y el lugar de su residencia”, 17 de mayo de 1814, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 89.

¹² “Nota del Superior Gobierno a la Intendencia de Policía”, año 1812, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 25.

¹³ “Nota del Supremo Director al Jefe de Policía”, 21 de febrero de 1815, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 123.

¹⁴ “Nota del Supremo Director al Jefe de Policía”, 11 de febrero de 1814, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 64.

¹⁵ “Nota del Supremo Director al Jefe de Policía”, 3 de marzo de 1814, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 131; “Nota del Supremo Director al Jefe de Policía”, marzo 4 de 1815, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 130.

de barrio, en donde se dispone “que pasen una razón de los europeos que no hayan tomado carta de ciudadanía”.¹⁶

Como puede apreciarse, la situación de los españoles europeos era compleja y atravesó distintas circunstancias. Que la cuestión española estaba latente, como lo enunciamos en un comienzo, lo confirma el rumor constante de los avances de los españoles en territorio americano. En los meses cercanos al sermón de Castañeda este cuadro es aún más dramático. En febrero de 1815, por un decreto del supremo director, se dispone “que todos los Españoles Europeos residentes en la Capital, entreguen al Intendente de Policía en el término de 24 horas, todas las armas sean de fuego o blancas que posean, y condenado a ser fusilados a los que contraviniendo esta disposición las ocultasen”.¹⁷ Una segunda evidencia bastante contundente es el decreto del ministro de Guerra, firmado en marzo de ese mismo año, en donde ordena que “todo Español Europeo prisionero y los confinados del mismo origen, existentes en la capital y jurisdicción, salgan en el término de tres días para la ciudad de Córdoba a las ordenes de aquel intendente, con motivo de la expedición Peninsular que se halla en el Mar destinada contra estas Provincias”.¹⁸

2.2. *Una política local frágil*

Entre abril y mayo de 1815, la escena local enloquece.¹⁹ Exactamente en el primer mes mencionado, todo parece derrumbarse para los que creen en la política centralizadora que, con sede en Buenos Aires, ha tratado de imponer sus directivas al resto de las provincias de la llamada causa revolucionaria. Como ocurre en años anteriores, las denominadas “fuerzas patriotas” deben soportar varias derrotas a manos de los contingentes realistas en los distintos frentes de combate. Paralelamente, José Artigas, desde la Banda Oriental, ha conformado una verdadera alternativa de poder de corte federalista que, en esos días, tiene la adhesión de varias importantes provincias que antes dependían de Buenos Aires. La debilidad del Directorio de Alvear es cada día más evidente, y el edificio de poder directorial se desploma, finalmente, por la presión ejercida por los ejércitos del litoral.

Los hombres que ahora toman el poder lo hacen bajo el signo federal. El jefe del ejército que se subleva habla de federalismo y de alianza de provincias, los comandantes de las fuerzas que luchan contra los realistas, como San Martín, utilizan un lenguaje similar, emplean concretamente la expresión “coalición de provincias”. No es extraño entonces que las flamantes autoridades generen por esas horas un acercamiento con el artiguismo. Un dato evidente de esta nueva situación es la decisión del Cabildo porteño de quemar la proclama que dicha institución había redactado (presionado por el entonces director del Estado), declarando enemigo al caudillo oriental y exigiendo, entre otras cosas, su exterminio. El acto se realiza bajo rigurosa ceremonia oficial en la Plaza de Mayo, la quema del documento antiartiguista es realizada por el verdugo del Cabildo y

¹⁶ “Circular a los Alcaldes y Tenientes”, 31 de mayo de 1813, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 40.

¹⁷ “Decreto del Supremo Director al Intendente de Policía”, 15 de febrero de 1815, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 117.

¹⁸ “Decreto del Sr. Ministro de la Guerra”, marzo 7 de 1815, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n° 135.

¹⁹ Análisis de este cambio político en Herrero (2009).

todo lo sucedido es publicado en el diario oficial *La Gaceta*. Otros testimonios son sin lugar a duda las numerosas cartas enviadas por diferentes autoridades de las provincias y del ejército al Cabildo local, que en los primeros días abril ejerce como Cabildo gobernador, en donde se festeja tanto la caída del ahora tirano Alvear como la apertura a un nuevo mundo político en donde pueda oírse la voz de los denominados “pueblos”. Muchas de esas comunicaciones son publicadas en la prensa provincial.

En pocos días, en pocas semanas, en ese escenario que ya se ha alterado, se producen nuevos cambios que determinan una nueva administración con un perfil diferente. En mayo, el efímero aire federalista cede su lugar a una nueva política centralista o directorial. Varios hechos lo confirman. Buenos Aires forma muy pronto un nuevo gobierno, una autoridad con poder de decisión “nacional” radicada, una vez más, en la ciudad capital. Un signo en verdad elocuente de la política centralista. Así, un cuerpo electoral formado por los capitulares más doce electores, elegidos el 19 de abril de 1815, nombra director supremo a Rondeau, quien se encuentra en esos momentos en el Alto Perú. Por esta causa, Álvarez Thomas, es rápidamente designado en ese cargo en forma interina.

Simultáneamente se crea una Junta de Observación, cuyos integrantes pertenecen a los sectores notables. La nueva autoridad radica su sede en la ciudad de Buenos Aires. Su misión principal es la de vigilar la gestión del nuevo ejecutivo. El 5 de mayo, esa Junta concluye la redacción de un Estatuto Provisional y Álvarez Thomas puede asumir el mando político sólo después de aceptarlo. Este documento reconoce a la propia Junta las funciones de Poder Legislativo, y, a partir de él, tanto la Junta como el Cabildo disponen de poderes superiores al del director.

Por otra parte, se anuncia la conformación de una nueva Asamblea Nacional. Para ello se convoca a un Congreso Constituyente que debe reunirse en la provincia de Tucumán. Una de las instrucciones que reciben los diputados porteños precisa la forma que debe adoptar la nueva configuración de poder, se los invita a que estrictamente “procuren por quantos medios esten a sus alcances la indivisibilidad del Estado [...]”.²⁰ Esto es, en la nueva carta constitucional debe materializarse un poder centralizado, de este modo de ninguna manera el edificio político puede desmembrarse como reclaman los federalistas. El nuevo director sustituto avala todo este nuevo contexto de matriz centralista. En síntesis, muy rápidamente, como acabo de mostrar, Buenos Aires ha tomado un nuevo rumbo que lo separa de la alternativa artiguista, y lo inserta, claramente, dentro de esa insistente y obstinada política centralista iniciada en mayo de 1810.

El año 1815 es de mutaciones. El lector está mejor situado ahora para comprender que el sermón de Castañeda debe ubicarse en un escenario superpuesto. Sobre esa arena se destacan dos crisis puntuales. Crisis frente a un orden internacional, dominada por la estrategia de los gobiernos de restauración monárquica. Y crisis en el orden local, espacio en el que sobresalen dos cuestiones. Por un lado, la situación incómoda y de permanente conflicto de los españoles europeos, percibidos como potenciales enemigos de la Revolución. Es una realidad en la que asoman múltiples rostros, en donde se mezclan la integración, los controles, las conspiraciones y los rumores de conspiraciones, las condenas o las expulsiones del territorio. Y, por otro lado, se presenta un cuadro político débil.

²⁰ “Instrucciones que la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires da a sus representantes en el futuro Congreso General de todas las de la Unión”, cit. según Facultad de Filosofía y Letras (1917: 43).

Se ha visto cómo resurge una nueva autoridad centralista de poder, notoriamente condicionada, ciertamente, por el descrédito de la anterior experiencia directorial y por la poderosa alternativa de poder que emerge en la Banda Oriental. Esa doble crisis, ese escenario superpuesto, puede explicarnos por qué resulta difícil encontrar un hombre de la Iglesia para que ofrezca el tradicional sermón patriótico, pero también nos ayuda a entender por qué el que lo haga debe hablar presionado por ese cúmulo de circunstancias desfavorables.

Ahora bien, ¿por qué el Cabildo, después de fatigar la ciudad sin hallar un cura que ofrezca el sermón, finalmente, elige y designa a Castañeda?

2.3. *¿Por qué eligen a Castañeda?*

A decir verdad, no he encontrado documentos directos que señalen las razones de esa designación. Sin embargo, es probable proponer una conjetura. Si tenemos presente la trayectoria del padre franciscano, es posible sospechar que existen por lo menos dos elementos que parecen desempeñar un papel en esa decisión: su experiencia previa en ese tipo de ceremonias y su conocida actitud de asumir compromisos públicos en momentos difíciles. Estos rasgos pueden advertirse claramente en los días agitados de las Invasiones Inglesas. Las autoridades victoriosas le encargan tanto el sermón patriótico en la primera de ellas en 1806, como la segunda, sólo un año más tarde. Esas palabras, que como examino en otro estudio no serán las últimas que asume en instantes de difícil confrontación pública, son editadas oportunamente por la imprenta oficial.²¹

3. El sermón patriótico en la Catedral de Buenos Aires. Mayo de 1815

3.1. *Indefinición y ambigüedad*

La cuestión central del discurso gira en torno a cómo deben actuar los americanos luego de la Revolución de 1810. Ese dilema de la última hora puede sintetizarse en una pregunta que Castañeda repite más de una vez a lo largo de su sermón: ¿qué posición habría que adoptar respecto al vínculo con España? Como imaginará el lector, siguiendo esta línea de razonamiento no puede resultar extraño que una verdadera alternativa de hierro surja inmediatamente de sus palabras: “¿independencia política absoluta o fidelidad a Fernando?” (Sermón patriótico 1907: 143). Estos interrogantes no tienen una respuesta fácil. Y no la tienen porque a sus ojos el 25 de mayo significa justamente estas dos cosas que se oponen: por un lado, es “el padrón o monumento eterno de nuestra heroica fidelidad a Fernando VII”, y, por otro lado, es “el origen, principio y causa de nuestra absoluta independencia política” (143).

²¹ No habría que pasar por alto que, poco tiempo más tarde, también interviene en la escena en momentos en que su voz va a contracorriente de la opinión dominante. Recuerdo solamente dos de esos momentos que analizo en otro lugar: su discurso antifederal solitario en el año 1820 en una escena dominada por los grupos federalistas, y su línea antirreforma religiosa en los años 1821 y 1822 en los días en que la corriente prorreforma es tan relevante en la ciudad que finalmente logra sancionar la ley. Véase Herrero (2010).

Esta “ambigüedad”, palabra que en varias ocasiones utiliza, no se le escapa. Y nuevamente aquí la evoca a partir de otras preguntas. “Pero, ¿podrán acaso hermanarse tan luego en un mismo día la heroica fidelidad con la absoluta independencia, sin confundir y esquivar extremosamente todas nuestras ideas y conceptos? ¿Hasta cuándo, señor, los americanos, hasta cuándo habremos de abusar de los términos para tener a nuestra madre, la Península, incierta y fluctuante con la ambigüedad de nuestras resoluciones?” (143 s.).

Esas resoluciones ambiguas aluden concretamente a la ausencia de una postura clara con respecto al vínculo que aún une a los territorios del Río de la Plata con España. Las cosas se complican si ampliamos nuestro foco de atención y tratamos de entender a grandes rasgos cuáles son las posiciones que están en danza. Una de ellas es la que presenta José Artigas. Desde la Banda Oriental, propone una organización de poder federal e impulsa la idea de una independencia absoluta. Esta idea figura, con entera claridad, en el primer artículo de las instrucciones dadas a sus diputados en el marco de la Asamblea del año XIII. En ese documento, se sostiene abiertamente “la independencia absoluta” de estas colonias “absueltas de toda obligación de fidelidad a la Corona de España y familia de los Borbones” (cit. según García 1980: 32 s.). La cuestión no es menor si tenemos en cuenta que, en los hechos, la única política que se aplica es la de dictar leyes impulsadas y sancionadas por Juntas y Triunviratos a nombre de los poderes de Fernando VII.

El cuadro presenta entonces un contraste obvio. Si desde los territorios en donde ejerce el poder, el artiguismo promete la independencia absoluta, desde la sede gubernamental con sede en la ciudad de Buenos Aires no hay una postura oficial al respecto, la indefinición y la incertidumbre dominan aquí la escena. Para comprender mejor la posición de nuestro cura, es necesario conocer cómo el vocablo independencia tiene una historia un poco más larga en esta última provincia. La circulación de iniciativas de este tipo puede remontarse a los años previos al hecho revolucionario, en donde se ha hecho notar que se presentan varias.

La referencia clásica sobre el tema remite al llamado Carlotismo. Como lo ha recordado recientemente Noemí Goldman²², exactamente el 19 de agosto de 1808, la infanta Carlota Joaquina de Borbón dirigió a todos los centros administrativos de la monarquía en América española un manifiesto en el que expresaba claramente sus pretensiones a la regencia del trono vacante en calidad de fiel depositaria y defensora de los derechos de su hermano, el rey Fernando VII. ¿Cuáles son sus principales argumentos? Justifica su postura por la imposibilidad de los infantes varones -que se hallaban prisioneros en Bayona- de acceder al trono, fundándose en la derogación de la ley sálica -que impedía que las hijas mujeres heredasen el trono-, realizada por su padre Carlos IV, en las Cortes generales de 1789, para asegurarse, en aquella ocasión, la sucesión del trono en la única hija mujer que tenía en ese momento. Y como el rey había jurado en aquella oportunidad que no le estaba permitido variar el establecimiento español, la infanta podía ahora presentarse, ante el cautiverio de sus hermanos varones, como la legítima “depositaria y defensora” de esos derechos para la conservación “intacta del Imperio” (Goldman 2009: 47).

Las primeras autoridades españolas no se hicieron eco de este reclamo. Como es bien sabido, Carlota Joaquina de Borbón estaba casada con el príncipe regente de Portugal.

²² Véase Goldman (2009: 46 a 50). Sobre la cuestión independentista también pueden consultarse, Portillo Valdés (2006) y Rodríguez O. (2005).

Este hecho es sin duda determinante, debido a que es de una lógica política elemental suponer que en definitiva tanto Portugal como Inglaterra fuesen los verdaderos beneficiarios de una nueva regencia española americana. Este supuesto, generó obviamente una ola muy alta de miedos y de teorías conspirativas. Estas últimas, por cierto, no tardaron mucho tiempo en hacerse presentes. Éste fue el caso puntual de un contingente de criollos que, rápidamente, percibió que aquella propuesta de poder encerraba una interesante oportunidad política. Básicamente, pensaban que esa iniciativa podía convertirse en una especie de paraguas para contrarrestar la crisis abierta por la acefalía real. Y si bien no está del todo claro si sus miembros finalmente pudieron armar una organización formal, sí está perfectamente demostrado que las autoridades españolas no tardaron en denominarlos “partido de la independencia”, con el propósito de dañar su reputación ante los temores que ese clima de ideas producía en la sociedad. El proyecto, aunque nunca pudo materializarse, tuvo sus consecuencias incluso hasta después de 1810. Por lo demás, lo que resulta destacable es cómo en ese proceso se abre un espacio en el que puede oírse la voz “independencia”. Y una de las cuestiones que justamente se dirime es la precisión del término, ya que las variantes, simplemente, abundan: independencia a secas e independencia absoluta, independencia democrática o independencia aristocrática (Goldman 2009: 52-75). Optar por una de ellas es, claro está, optar por una salida de poder diferente. Por eso la discusión estuvo a la orden del día.

Esos planteos continúan bajo otras formas luego del asalto al poder en 1810. Y aquí las cosas pueden dividirse esquemáticamente en dos posturas: si desde la cima del poder el tema como venimos anotando no tiene una resolución, sí en cambio es posible hallar voces que afirmen la idea de independencia en los espacios de oposición o de resistencia. Una de las más conocidas es la predica de los grupos que, durante el año 1811 y 1812, se reúnen en distintos tipos de organizaciones como la Logia Lautaro (cuya cabeza visible es Carlos Alvear) y la Sociedad Patriótica (que cuenta entre sus líderes a Bernardo Monteagudo). En este último ámbito, la fórmula más difundida por sus miembros es la sanción de una Constitución y la declaración de la Independencia. En este sentido, no puede resultar extraño, como lo señalo en otro estudio, que agentes artiguistas que militan en la política porteña formen parte de esas reuniones. Y no es extraño porque ambas banderas son levantadas tanto por los militantes de oposición en Buenos Aires como los que siguen al líder oriental. En ese marco, es posible que uno de los agentes de Artigas en Buenos Aires, como Felipe Cardoso, pueda ser un socio destacado de la Sociedad Patriótica, ofrezca allí un discurso en donde justifica y alienta aquella fórmula política y que, al mismo tiempo, esas palabras luego sean reproducidas en la prensa local, pero también que, finalmente, participe en el Movimiento de Pueblo que en octubre de 1812 derriba al primer Triunvirato.²³

Sin embargo, cuando estos grupos acceden al poder, esa fórmula que anuda independencia y constitución no se materializa. Hay un consenso en los especialistas del período en considerar que las circunstancias exteriores constituyen un elemento clave para entender ese cambio de actitud. Frente a los problemas que crea la disidencia litoral y, sobre todo, por los “avances antinapoleónicos en Europa”, en los primeros tramos de la Asamblea Constituyente se hace muy evidente en Buenos Aires lo que Halperín Donghi llama

²³ Véase Herrero (2009: cap. 4 y 2005).

“el retorno a la prudencia (y por lo tanto a la ambigüedad)” (1979: 228). Esa Asamblea, en efecto, “no dictará Constitución ninguna” y tampoco “proclamará la independencia”. El cuadro ahora ha mutado notablemente. El jefe del partido fuerte, Carlos Alvear, domina la Asamblea y el poder central con sede en Buenos Aires. Bernardo Monteagudo actúa como una especie de operador político de aquél, señalando a los diputados adictos cómo deben desempeñarse o señalando al redactor del diario *El Independiente* qué cosas puede escribir y qué cosas no conviene que salgan publicadas (Herrero 2005). En la trinchera artiguista, las creencias no cambian, lo que se modifica es su relación con sus socios de Buenos Aires que ahora están en el poder. Así, Felipe Cardoso, sigue con su predica, esta vez como diputado artiguista. A mediados de 1813, es detenido en las proximidades del correo, juzgado y condenado posteriormente por defender, entre otras cuestiones, la idea de una Constitución de corte federalista y la proclamación de la independencia (Herrero 2009).

En síntesis, en mayo de 1815 hay posturas encontradas, las autoridades de Buenos Aires mantienen una perspectiva indefinida y los federalistas artiguistas proponen la independencia absoluta. Como se ve, fue necesario hacer un breve rodeo por la trayectoria del vocablo para poder entender por qué Castañeda opta por no salir del problema a través de una posición concreta. Para decirlo con una metáfora, parece decidido a salir por arriba del laberinto político en que se encuentra, esto es, no pasar en silencio por el tratamiento del tema pero tampoco dar una respuesta.

3.2. *América, “la princesa emancipada”, Fernando “el engañado” y sus ministros “inútiles”, “caducos”, “perjudiciales”*

Si la primera cuestión que plantea nuestro cura es entonces la falta de resolución del conflicto, la segunda, es buscar y determinar quién es el sujeto que no ha permitido dar ese paso. El tema, así planteado, presenta otros interrogantes. ¿Quién o quiénes son los responsables de que no se haya sancionado la independencia? ¿El rey, sus ministros, los propios americanos? A sus ojos, no es lo mismo la responsabilidad que le cabe a cada uno de ellos. En este aspecto no hay dudas. Los responsables sobre la ausencia de una definición son los ministros del rey. Ocurre que justamente los hombres que lo informan están llenos de “ignorancia presumida” y de “envidia mal contenida”, bajo esas falsas premisas “le hablan a Fernando, los Elío, los Vigodet, los Abascal, los Goyeneche, los Pezuela y toda esa muchedumbre de ministros, cuya autoridad, cuya importancia, cuyo alto cargo, cuyo pingüe patrimonio está precisamente vinculado con vuestra oscuridad y abatimiento” (Sermón patriótico 1907: 145).

Esos funcionarios se han deshonrado políticamente al confundir los fines de su misión. En lugar de elevar informes certeros sobre la situación americana, se dedicaron a abusar los derechos de sus habitantes satisfaciendo sólo su situación particular e inculcando hábitos negativos en amplios corredores de la población.²⁴ Es de esta manera como esos hombres han traspasado los límites y se han transformando de hecho en sim-

²⁴ En esta línea, al preguntarse por ellos sostiene: “¿...unos ministros que con el látigo en la mano, no se ocupaban en mirar por nuestros intereses, antes al contrario, procuraban grabar profundamente en nuestros ánimos doctrinas, lecciones y máximas de indiferencia, de apatía, de estupor y de letargo?”. Y posteriormente sostiene: “Imitad a vuestros bisabuelos, nos decían, imitad a vuestros bisabuelos, que en la

ples y repudiables tiranos. Sus lecciones constantes no son propias de los intereses de los americanos sino que son “verdaderamente propias de egoístas y tiranos, en cuyo concepto la América, la grande América, no viene a ser más que un triste apéndice de la Península, a cuyo carro debe seguir atada y sujeta, aunque lo monte y gobierne Napoleón” (Sermón patriótico 1907: 145).

Es muy probable suponer que el juicio de Castañeda sobre los ministros forme de alguna manera parte de un viejo resentimiento del clero local frente a los funcionarios venidos de España, el cual tiene su origen en los tiempos lejanos de la colonia. La indignación de los miembros del clero local por la aparición de los funcionarios peninsulares, los rencores y odios es anterior a la Revolución y desempeña un papel en los días posteriores a ella. Roberto Di Stefano señala en este sentido que “en el alto clero como en otros nichos de la burocracia regia se verificó, desde la segunda mitad del siglo XVIII, el conocido fenómeno de la indignación de los ‘hijos del país’ ante el flujo de peninsulares que en el marco de la reformas borbónicas fueron designados por la corona para hacerse cargo de posiciones bien remuneradas” (Di Stefano 2004: 98).

Siguiendo con el razonamiento del padre franciscano, bien podría decirse que lo que ha sido puesto en duda, entonces, es la tremenda responsabilidad de los sujetos que rodean el poder de la corona, y no la actuación del monarca. De ahí, los beneficios que puede llegar a tener cualquier plan inmediato que evoque el arte de la conversación como solución del malestar de la independencia. Desde este supuesto, la solución es simple, elemental. ¿Cuál es? La solución es hablar con el rey y desengañarlo. El monarca, a sus ojos, no parece estar enterado de los verdaderos hechos. Así, sostiene “lo indispensable de que Fernando nos oiga, para que no lo engañen ahora los peninsulares, como antes lo engañaron los franceses” (Sermón patriótico 1907: 144).

Presenta de este modo la clásica figura del “cerco” o del “entorno” que impide al líder, en este caso al rey, conocer la verdadera voluntad del pueblo, esto es, sus justos reclamos y la defensa de sus valores e intereses. La noción del rey engañado, por otra parte, tiene un modo de funcionamiento particular, no funciona de cualquier manera: no se trata de desengañar a todos, sino a uno, el rey.²⁵ De esa operación de desengaño quedan excluidos sus ministros, para quienes no tiene palabras justamente ambiguas: hay que desplazarlos directamente de su lugar. De ahí, la importancia de la palabra, de la persuasión para algunos, y los gestos de rechazo y expulsión para otros.

La figura del rey engañado se conecta con la figura del rey justo. Lo que se imagina es que el monarca ha sido engañado por sus malvados consejeros, y en medio de esa situación no sabía nada acerca de las desdichas e injusticias de su pueblo. La violencia de los súbditos se justifica y se legitima por este argumento. Todos estos mitos, señala Bronislaw Baczko, que se articulan unos con otros reflejan en el plano de lo imaginario “el gran resorte del accionar de los rebeldes, a saber la esperanza y hasta la seguridad de una próxima y fácil victoria” (1991: 35 y 36).

oscuridad de las revoluciones políticas no hacían más que vegetar con inocente sencillez, aguardando que amaneciese cualquier astro allá en la Península, para postrarse y tributarle homenaje y respetos. Otras veces, llenos de ardimiento y zaña, en tono amenazador, nos decían: no basta que seais españoles, sino que también debeis ser España, habeis de ser de España, y en cualquier lance de la fortuna” (Sermón patriótico 1907: 145).

²⁵ Sobre la figura del rey engañado véase Baczko (1991: 35 y 36).

La representación de los funcionarios, de los malos ministros del rey que lo engañan y no atienden su función de defender los intereses de los súbditos en América, resume toda la iniquidad y la arbitrariedad de la monarquía sobre los americanos, designándolos no sólo como los responsables de esos mediocres resultados públicos sino también como un peligro mortal para los habitantes del nuevo continente. A decir verdad, a partir de esa representación lo que se intenta hacer es legitimar por adelantado la violencia como una autodefensa frente a una amenaza externa. Los ministros están así asimilados simbólicamente a las fuerzas impías y diabólicas que van contra la vida de cada uno y de todos, se los designa de antemano como chivos expiatorios de todas las desgracias de la comunidad.

En ese marco, el padre franciscano considera que los americanos deben ejecutar una línea política que tiene por lo menos dos pasos. El primero, como ya empezamos a insinuarlo, es que los ministros peninsulares deben ser “excluidos”, y su marginación en el nuevo continente no puede ser provisoria sino definitiva, es decir, “para siempre”, ya que su “existencia política es totalmente incompatible con la libertad de nuestra patria” (Sermón patriótico 1907: 146). El segundo, es que ese espacio de poder vacante debe ser ocupado por los hombres que la habitan, son ellos quienes que deben hacer y enviar los informes relativos a su territorio. La situación, en realidad, no es nueva, ya que lo que aquellos odiados ministros no pudieron ver con claridad es que, exactamente, desde 1810, los americanos han tomado el puesto de mando: “No, señores, la América, desde que reasumió sus derechos el día veinticinco de mayo, como princesa emancipada, no debe ya entenderse sino con el mismo Fernando, para informarle muy por menor de la noble y ejemplar conducta que ha observado durante la prisión o ausencia de su esposo, o de su señor, y para que éste, haciendo comparación con la desgreñada conducta de las provincias ultramarinas, decida quiénes son los leales y en qué grado de lealtad debe ser colocada cada cual de las hermosas regiones que componen lo dilatado de su vasto imperio” (145).

La política puesta en obra hasta aquí ha sido una política equivocada, los americanos deben ser los sujetos que reemplacen a los falsos ministros. Luego de este rodeo, vuelve sobre la ambigüedad planteada inicialmente, pero ahora le incorpora una conclusión: la ambigüedad esta dada en los hechos y ahora que Fernando se va a enterar de lo que realmente sucede, no tiene otra alternativa que dar la independencia, de lo contrario, se convertirá inmediatamente en un déspota. De este modo sostiene: “el día veinticinco de mayo es tan solemne, tan sagrado, tan augustó, y tan patrio, que si el mismo Fernando, por desgracia suya no lo reconoce, no lo celebra, no lo agradece, no lo admira, deberá ser tenido por un monarca joven mal aconsejado y por consiguiente, ni capaz de reinar sobre nosotros” (147) Y en este sentido concluye, “en una palabra, el veinticinco de mayo es nuestra magna carta, nuestra mejor ejecutoria, nuestra razón última contra el poder arbitrario y el *non plus ultra* ó *el finiquito* de nuestra servidumbre” (147).

Así, finalmente, parece que llegamos al fondo de su argumento: América es independiente pero fiel a su rey, los funcionarios españoles deben ser reemplazados por criollos para desterrar el despotismo, y el monarca, por su parte, debe escuchar primero y aceptar después esa situación que necesariamente conduce a la independencia. Esta posición, sin embargo, abre, por cierto, consideraciones de real importancia. ¿Castañeda plantea entonces que América ya es independiente, o más precisamente está alentando y proponiendo que se sancione la independencia de modo inmediato?

Estas cuestiones no quedan sin responder, ya que sobre ellas tiene algo más para decir: “en cuanto yo dijese -sostiene nuestro cura- acerca de la absoluta y total independencia, no es mi ánimo exhortarnos a que apresureis su declaración solemne, previniendo el juicio de las demás provincias, pues cualquier acto prematuro en materia de tanta gravedad pudiera en lo interior o en lo exterior del estado traernos fatales consecuencias” (147 s.). Y seguidamente, concluye, “en cuanto yo dijese y ponderase nuestra heroica fidelidad a Fernando VII, no es mi ánimo el exhortaros a que continúes en ella con manifiesto perjuicio de la patria: la razón es porque los monarcas se hicieron para las monarquías, y no las monarquías para los monarcas: de aquí resulta que si el monarca destruye y no edifica en el momento la patria nos absuelve de todo vínculo, de todo reato, de todo juramento” (148).

El círculo se cierra. Ni independencia absoluta hasta que no lo determinen las provincias, ni suponer que la monarquía es un cemento político que se presentará en territorio americano para siempre. El argumento ambiguo tiene un obvio sentido de marcha y contramarcha: se avanza un paso y luego se retrocede, sólo queda una huella que debe ser nuevamente atravesada en otro momento.

3.3. *La excepcionalidad americana y Dios como guía de la Revolución*

El sermón se cierra con dos percepciones más. La primera es su firme creencia en una suerte de excepcionalidad americana. Este territorio continental es mirado en contraposición con la tierra española. Para Castañeda, no hay ningún punto de comparación entre una y otra. “La América nunca pudo, ni debió ser colonia de Castilla, porque Castilla es un punto que apenas se divisa en nuestras cartas geográficas, y la América es la parte mayor y principal del mundo, la América es un paraíso terrenal” (Sermón patriótico 1907: 157). Sus ríos, su clima y la abundancia de sus pobladores, son ampliamente descritos y valorados siguiendo este esquema de análisis. Se trata de un precioso lugar en donde todo parece desarrollarse y florecer con naturalidad y grandeza. Castilla, por el contrario, no tiene estas ventajas, por eso en este aspecto no tiene ninguna duda, “América, es el jardín del universo” (157). Por un simple deslizamiento de sentido, el lector ya adivinará que el padre franciscano cree, palabra por palabra, en la fortaleza americana en ámbitos bien diferentes, como la religión, la cultura, la economía. Para que esas potencialidades puedan convertirse en una feliz realidad solo resta destrabar la actual “ambición peninsular”.²⁶

La creencia de nuestro cura se encuentra en perfecta sintonía con el clima histórico imperante en Buenos Aires, en donde la identidad americana tiene un papel muy relevante. El tema salta a la vista en los papeles públicos. Sólo basta mencionar algunos ejemplos. Un decreto del Director del Estado, ordena “el uso de la escarapela azul y blanca como enseña y distintivo de los defensores de la causa Sagrada de la América”. En ese

²⁶ “La América por esta y otras muchas circunstancias, debe ser el emporio de la religión, el centro de la riqueza, el teatro de la sabiduría y del poder, y lo será, sin duda, si los americanos, como varones esforzados, se ofrecen con energía a la ambición peninsular, que es la única importante traba de nuestro engrandecimiento” (Sermón patriótico 1907: 147).

mismo documento, se prohíbe “otra clase de divisa nacional”, aunque exceptúa “solamente las escarapelas de las Potencias Extranjeras que pueden usar los individuos pertenecientes a ellas”.²⁷

Que la causa de América divide aguas lo prueba nítidamente el señalamiento de los amigos y los enemigos de esta nueva corriente política puesta en marcha desde mayo de 1810. Una nota del director, dispone justamente que “los emigrados que se hallen en esta Plaza, que se declararon en Montevideo enemigos de la causa de América, sean inmediatamente trasportados a la Punta de San Luis sin excusa alguna”.²⁸ Otra disposición de la misma autoridad estatal ordena que los “Españoles europeos que han obtenido carta de ciudadanía sean considerados como verdaderos Americanos; no entendiéndose por esta razón con ellos, las providencias que el gobierno dicte con respecto a lo general de los Europeos”.²⁹

Como puede apreciarse, la postura de Castañeda se conecta, de algún modo, con una creencia extendida dentro de su tiempo histórico. Para decirlo directamente: en su intervención pública compara Castilla con América, que es la identidad más fuerte en esos instantes. Es la identidad a la que adhiere y es la misma que figura en la retórica oficial de cualquier acción gubernamental. Su postura, en efecto, no es una alternativa al poder de turno.

Una segunda cuestión remite a señalar quién es el actor que guía el carro de la revolución americana. “No lo dudeis, americanos”, sostiene nuestro cura, “estad seguros que el Ser Supremo protege nuestra causa, él es el que con su diestra poderosa nos ha librado de tantos riesgos y peligros” (Sermón patriótico 1907: 158). A su juicio, Dios lo hizo todo: “ninguna cosa buena hemos hecho en seis años de Revolución, y aún la del veinticinco de mayo no es obra nuestra, sino de Dios” (160). En los días futuros, será justamente él quién determinará la independencia americana y terminará con el poder del rey y sus ministros: “verdad amarga que os anuncia mi celo y mi cariño, no para que os agraviéis, sino para que con vuestra profunda humildad (á falta de buenas obras) obligueis al Señor a que continúe sus favores, acabando una obra que toda es suya, para que pasando los días de esta miserable vida, libres de Fernando y de los ministros peninsulares, en una paz octaviana, logremos por último la libertad y paz eterna” (160).

Tampoco la idea de la importancia de Dios en el curso de la Revolución puede pensarse como un gesto o una obra exclusiva del padre franciscano. Este tipo de razonamiento forma parte de algunos de los discursos de la época. En este preciso sentido se ha señalado que el protagonismo humano resulta a los ojos de algunos hombres del período como un elemento secundario. En el año 1817, para citar un solo ejemplo, fray Pedro Luis Pacheco declaraba su confianza en la victoria final, pero no por mérito de las armas patriotas, sino de Dios, que “emplea los insectos más imperceptibles para suplantar el orgullo de los Faraones” (Di Stefano 2004: 119). En suma, tanto la importancia de la identidad americana como la de Dios como guía de la causa revolucionaria, no constitu-

²⁷ “Decreto del Supremo Director”, 23 de febrero de 1815, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n.º 118. Otra nota del director dispone que “todos los Maestros de las Escuelas particulares con sus discípulos, concurren los jueves a la Plaza Mayor a cantar según está mandado la Marcha Nacional”. “Nota del Supremo Director”, febrero de 1815, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n.º 120.

²⁸ “Nota del Supremo Director”, 19 de agosto de 1814, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n.º 99.

²⁹ “Nota del Supremo Director”, 21 de febrero de 1815, en *AGN*, X- 32-10-1, Libro 1, exped. n.º 123.

yen, por cierto, aspectos originales ni novedosos sino que forman parte de las creencias de los hombres de esta etapa histórica de la retórica oficial.

4. La opinión de Castañeda, ¿la opinión oficial? A modo de conclusión

El sermón patriótico que, en mayo de 1815, recuerda el inicio de la Revolución, sucede en un escenario complicado en donde pueden detectarse las consecuencias no deseadas de dos crisis diferentes. Una crisis internacional cuyo eje central es el renovado poder que tienen ahora las fuerzas monárquicas, esto es, el retorno al mando ejecutivo del rey español y el despliegue de una estrategia política que impide cualquier negociación con el elenco dirigente americano. Y otra crisis local, cuyas aristas más sobresalientes son la caída del Directorio de Alvear, el efímero cambio federalista y el retorno, exactamente en mayo, a un nuevo poder directorial, con base centralista. Este flamante edificio político, por cierto, no es del todo firme y seguro, en cuanto aún debe mostrar su real fuerza luego del descrédito de la administración de ese signo y la alternativa de poder federal que muestra por esos días José Artigas desde la otra orilla del Plata. De este modo, he introducido un matiz a la versión clásica de los biógrafos de Castañeda, quienes sólo han señalado la importancia de la crisis internacional y, en esa mirada, no han considerado la posibilidad de que otras circunstancias históricas hicieran que las autoridades tuvieran serias dificultades para encontrar un cura que pueda dar el sermón patriótico.³⁰ Por otra parte, es posible conjeturar que la elección del padre franciscano para ponerle palabras a ese acto patriótico, se deba, muy probablemente, tanto a su experiencia previa como a su actitud de asumir un compromiso público en situaciones difíciles.

¿Qué dice en su sermón? No presenta, en rigor, una propuesta alternativa con respecto a la idea de independencia y a la importancia puesta en la religión en el proceso revolucionario. Su mensaje, por consiguiente, forma parte de la llamada “opinión oficial” en cuanto reproduce las líneas más sobresalientes de la postura que adoptan los gobiernos de Buenos Aires. En cierta forma, hay en el discurso de Castañeda una mezcla de ambigüedad y de definición. Es ambigua su postura con respecto a la independencia. Opta por la independencia absoluta pero sólo cuando las provincias lo decidan, y, al mismo tiempo, no descarta fidelidad al rey pero sostiene que no desea que la monarquía sea el sistema que se mantenga siempre en América. Su posición, no obstante, alcanza una definición precisa en otros puntos. Tiene una visión negativa de España, es proclive a la exclusión de los funcionarios del rey en América, sostiene una especie de excepcionalidad americana y está convencido de que la causa de la Revolución es guiada por Dios.

Todas estas creencias forman parte de la opinión oficial. La defensa de la independencia como complemento de la actitud moderada con respecto a dar un paso decisivo en procura de su concreción y, al mismo tiempo, su explícita identidad americana forman parte de la política que llevan adelante los gobiernos con sede en la ciudad porteña. La idea de Dios como conductor de la Revolución también refleja una opinión que está presente en los papeles públicos que rodean a ese poder, particularmente en ocasión del festejo de alguna batalla o en la conmemoración de una fecha histórica. Si, como señala

³⁰ Sobre la versión clásica véanse: Saldías (1907) y Furlong (1994).

Verdó, la opinión oficial es la reproducción de las creencias del poder revolucionario, nuestro cura franciscano no las invalida, sino que las difunde y las reproduce.

Estas comprobaciones van a contracorriente de por lo menos dos hipótesis sobre su trayectoria pública. Cuestiono de este modo la idea sostenida por más de un especialista que afirma que su figura debe asimilarse a la de un escritor independiente y que toma la posición de los opositores a los gobiernos y, al mismo tiempo, coloco un matiz a la creencia de que siempre defendió a España. Los cuestionamientos a los gobiernos porteños que pueden percibirse en los años veinte o la defensa de España que puede detectarse incluso en las oraciones que pronuncia desde el Directorio de Pueyrredón en adelante son aspectos de otra etapa histórica y de otra postura adoptada por él (Herrero en prensa).

Bibliografía

- Ayrola, Valentina (2007): *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Baczko, Bronislaw (1991): *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Barral, María Elena (2007): *De sotanas por la Pampa. Religión y sociedad en el Buenos Aires rural tardocolonial*. Buenos Aires: Prometeo.
- Calvo, Nancy (2008): “El clero y los tiempos de la política a principios del siglo XIX (1810-1822)”. En: Caretta, Gabriela/Zacca, Isabel (comps.): *Para una historia de la Iglesia. Itinerarios y estudios de caso*. Salta: Universidad Nacional de Salta, pp. 145-163.
- Caretta, Gabriela/Zacca, Isabel (comps.) (2008): *Para una historia de la Iglesia. Itinerarios y estudios de caso*. Salta: Universidad Nacional de Salta.
- Di Stefano, Roberto (2004): *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Furlong, Guillermo (1994): *Vida y obra de Fray de Paula Castañeda: un testigo de la naciente patria argentina: 1810-1830*. Buenos Aires: Castañeda.
- García, Flavio (1980): “*El ciudadano*” *Felipe Cardoso*. Montevideo: Dirección General de Extensión Universitaria, División de Publicaciones y Ediciones.
- Goldman, Noemí (2009): *¡El pueblo quiere saber de qué se trata! Historia oculta de la Revolución de Mayo*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Halperín Donghi, Tulio (1979): *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. México: Siglo XXI.
- Herrero, Fabián (2005): *Monteagudo. Revolución, independencia, confederacionismo*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- (2009): *Federalistas de Buenos Aires, 1810-1820. Sobre los orígenes de la política revolucionaria*. Buenos Aires: Editorial Unla.
- (en prensa): *¿El cura loco de la Revolución? Francisco Castañeda, del proceso revolucionario de Mayo a la Argentina Rosista*. Buenos Aires: Edhasa.
- Facultad de Filosofía y Letras (1917): *Documentos para la Historia Argentina. Tomo VIII, Sesiones de la Junta Electoral de Buenos Aires (1815-1820)*. Publicación conmemorativa con introducción de Carlos Correa Luna. Buenos Aires: Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.
- Peire, Jaime (2000): *El taller de los espejos. Iglesia e imaginario (1767-1815)*. Buenos Aires: Claridad.
- Portillo Valdés, José M. (2006): *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Madrid: Fundación Carolina de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos/Marcial Pons.

- Rodríguez O., Jaime E. (coord.) (2005): *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: Fundación Mapfre.
- Saldías, Adolfo (1907): *Vida y escritos del Padre Castañeda*. Buenos Aires: Moen.
- Sermón patriótico (1907): “Sermón patriótico pronunciado en la catedral de Buenos Aires el 25 de mayo de 1815 por Fray Francisco de P. Castañeda”. En: Museo Histórico Nacional: *El clero argentino de 1810 á 1830. Tomo I: Oraciones patrióticas*. Buenos Aires: Imprenta de M. A. Rosas, pp. 143-160.
- Verdo, Geneviève (1998): “El escándalo de la risa, o las paradojas de la opinión en el período de la emancipación rioplatense”. En: Guerra, François-Xavier/Lempérière Annick *et al.*: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 225-240.